



29 de julio 2020
MSP-DM-DVA-RVB-0645-2020

Señor
Cristian Rojas Sánchez
Unión Cívica Pro Defensa del Distrito de San Miguel

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de brindar respuesta al oficio UCP-016-2020, mediante el cual solicita ampliación al oficio MSP-DM-DVA-RVB-0539-2020, referente a inversión en la zona de San Miguel de Desamparados por parte del Ministerio de Seguridad y el proyecto de la Delegación Desamparados Sur, me permito responder en relación a los puntos indicados en su oficio, de la siguiente forma:

Punto 1) Tal y como se indicó en el oficio en mención, el acuerdo pretendió valorar las opciones de terrenos propuestos como donación para el desarrollo de un futuro proyecto de construcción de Delegación Policial. Por tal razón, este Despacho deja abierta la puerta para la presentación de nuevas opciones de terreno que puedan derivar en algún proyecto constructivo en beneficio de toda la comunidad. Importante señalar, que en este momento el Ministerio de Seguridad Pública no cuenta con posibilidades de adquisición bajo la figura de compra de lote, sea individual o en forma conjunta con ninguna asociación o comité comunal. La afectación institucional del recorte presupuestario, producto de la asignación de recursos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid 19, se prolongará indefinidamente inclusive, afectando el anteproyecto de presupuesto para el 2021 en donde las partidas de adquisiciones e inversiones fueron afectadas.

Punto 2) Como Institución Pública debemos apearnos al amparo de la Ley de Administración Pública, Capítulo Sexto, artículo 272 “Del Acceso al expediente y sus piezas”, que recita:

1. *“Las partes y sus representantes y cualquier abogado, tendrán derecho en cualquier fase del procedimiento a examinar, leer y copiar cualquier pieza del expediente, así como a pedir certificación de la misma con las salvedades que indican el artículo siguiente:*
2. *“ El costo de las copias y certificaciones será de cuenta del petente”.*

Por lo que, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias de la institución, este Despacho ofrece el expediente concerniente al posible proyecto de construcción de la Delegación Policial Desamparados Sur, con libre acceso que ponemos a su disposición para la revisión y copia de aquellos legajos que considere de interés. Será atendido como corresponde por la Ing. Ana Luisa Segura, Asesora Técnica. Su correo electrónico es alsegura@seguridadpublica.go.cr y su número directo el 2586-4207, para programar su visita y atenderle con la dedicación que merece.



Con la finalidad de colaborar, se adjunta copia del criterio operativo emitido por la Dirección General de la Fuerza Pública sobre el terreno propuesto en donación ubicado en Lomas de San Miguel.

Punto 3) Sobre la documentación aportada por el Gobierno Local, este Despacho mantiene expediente de libre acceso, que ponemos a su disposición para la revisión y copia de la documentación que considere de interés.

Punto 4) Sobre la documentación archivada referente a minutas o acuerdos tomados con diferentes sectores concernientes al proyecto de la Delegación Cantonal Sur, igualmente extendemos la invitación a revisar y copiar la documentación que considere de interés, mediante el expediente que permanece en el este Despacho.

Punto 5) La ruta de trabajo para la maximización y el aprovechamiento de los recursos institucionales permiten que el procedimiento de análisis de terrenos en donación inicie con un criterio operativo emitido por la Dirección General de la Fuerza Pública y paso seguido, se realizará la solicitud de emisión de criterio técnico a la Dirección de Infraestructura institucional, con la salvedad de que su materialización se encontrará sujeta al resultado del criterio operativo. Bajo el escenario de un resultado operativo negativo de inmediato se descarta la opción de solicitud técnica sobre el terreno propuesto, siendo que prevalece la funcionalidad policial operacional sobre la funcionalidad técnica del inmueble. En el caso específico del terreno en las Lomas de San Miguel, el resultado del criterio es negativo, tal y como lo indica la Dirección General de la Fuerza Pública mediante oficio DGFP-SGFP-B-3060-2019. Por lo anterior y en pro del aprovechamiento de los recursos disponibles, no se realizan estudios técnicos en dicho terreno.

Punto 6) Dentro de los requerimientos operativo y técnicos definidos para la selección de los terrenos ofrecidos la institución contempla:

Ubicación y condición geográfica del terreno, área a donar, accesos peatonales o vehiculares, tipos de acceso, entradas y salidas disponibles para la atención a diferentes comunidades dentro del rango de acción policial, proximidad policial, identificación de factores de riesgo que conlleven inversión (ríos, acequias, quebradas, etc), requerimientos de segregación (finca segregada o finca madre), aprovechamiento por condiciones de topografía y relieve.

Es importante señalar que la Dirección de Infraestructura define como idóneo, para el aprovechamiento, fortalecimiento y crecimiento operacional de cualquier proyecto de construcción policial a nivel cantonal, un terreno con área no menor a los 2500 metros cuadrados, con facilidad de accesos (condiciones de calle, varias salidas en ingresos, etc), topografía plana preferiblemente, sin zonas de proyección en ríos, quebradas, nacientes o servidumbres pluviales, de paso o eléctricas que puedan comprometer la funcionalidad y requieran de inversión para su contingencia.

Punto 7) En el marco de la transparencia, están invitados a participar como asociación a todas las actividades de su interés, relacionadas a los proyectos de inversión institucional en el Cantón de Desamparados.

Nuevamente, en nombre del Ministerio de Seguridad Pública, hacemos extenso nuestro más sincero agradecimiento por tan noble iniciativa y por todos los esfuerzos realizados por líderes comunales como usted. Se reitera la posibilidad de analizar los terrenos en calidad de donación que la Unión Cívica Pro Defensa del Distrito de San Miguel u otras asociaciones promuevan como opción, en aras de la prestación del servicio y el bienestar de toda la comunidad.



Atentamente,

Randall Vega Blanco
Viceministro Administrativo
Ministerio de Seguridad Pública

cc/Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica
Señora Claudia Dobles Camargo, Primera Dama de la República de Costa Rica
Señor Randall Otárola Madrigal, Viceministerio de la Presidencia
Señora Catalina Crespo Sancho, Defensoría de los Habitantes
Reinaldo González Cubero, Sub Director General Fuerza Pública
Arch / Consec
ALS*